



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MSI

San Isidro, 28 de marzo del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Documento Simple N° 0004590 18 de la Cooperación Alemana para el Desarrollo-GIZ en el Perú; el Informe N° 014-2018-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; y el Informe N° 0176-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o en representación de la municipalidad, al alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, asimismo, mediante Ley N° 27619, se Regula la Autorización de Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, estableciendo que se encuentran comprendidas las entidades sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público; de otro lado, señala en su artículo 2°, que las autorizaciones de viajes al exterior deberán estar sustentadas en el interés nacional o institucional;

Que, al respecto, a través del Documento del visto, la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ en el Perú, manifiesta que dentro del marco de la asistencia técnica que viene prestando, esta fue implementada por la GIZ a través de ProACC, a la Autoridad Nacional del Agua y a la Municipalidad de San Isidro; señalando que esta Entidad Municipal concluyo exitosamente la propuesta: *"Elaboración de Medidas de Adaptación al cambio Climático para el distrito de San Isidro"*;

Que, asimismo, señala que dicho documento se desarrolló teniendo como base la Guía para elaborar medidas de adaptación al cambio climático, con la finalidad de asegurar que los gobiernos locales de Lima Metropolitana cuenten con medidas de adaptación apropiadas a su realidad (región geográfica y tamaño), técnicamente factibles y adecuadas; metodología que se desarrolló en tres talleres: i) el primero fue realizado el 07/12/2017, en el cual los representantes municipales pudieron identificar los peligros climáticos y conocer su vulnerabilidad, ii) el segundo taller fue realizado el 17/01/2018, donde se identificó las medidas de adaptación, iii) el tercer taller fue realizado con fecha 21/02/2018, donde finalmente se priorizó;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en este contexto, señala que la Municipalidad de San Isidro es una de las diez municipalidades que ha llegado al final del proceso, razón por la cual cursa invitación oficial a la pasantía referida a *"Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania"*;

Que, asimismo, el documento refiere a que se deberá designar a una persona para que participe en la pasantía que durará desde el 21 al 28 de abril del presente año y que todos los gastos de viaje de ida y vuelta a Alemania, los viajes aéreos al interior de ese país, el hospedaje, la alimentación y el transporte serán cubiertos por la citada entidad;

Que, en tal sentido, los objetivos de dicho evento resultan de interés institucional para la Municipalidad de San Isidro, el cual es concordante con las funciones que realiza este Gobierno Local, y que se encuentran reguladas en el subnumeral 2.4 del numeral 2 (saneamiento ambiental); el subnumeral 3.4 del numeral 3 (emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente); y el subnumeral 4.3 del numeral 4 (difusión de programas de saneamiento ambiental), del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ahora bien, de acuerdo a las facultades otorgadas a la Gerencia de Sostenibilidad, a través de la Ordenanza N° 451-MSI, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, esta Gerencia está encargada, entre otras, de implementar las políticas ambientales, la conservación, protección y preservación del ambiente y los recursos naturales, por lo que la invitación hecha por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ en el Perú que se refiere a la pasantía de *"Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania"* es acorde con las funciones que viene desarrollando dicha Gerencia, la misma que se sustenta en el interés institucional;

Que, teniendo en cuenta que el viaje de la funcionaria al exterior no va a ser pagado por esta Entidad Municipal sino por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ en el Perú, corresponde al Concejo Municipal autorizar el viaje de la Gerente de Sostenibilidad para que asista a la pasantía *"Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania"*, que se desarrollará desde el 21 al 28 de abril de 2018, en Alemania; por tratarse de interés institucional; sin embargo, debe tenerse en cuenta el tiempo de viaje, por lo que se debe autorizar a que la funcionaria se ausente por motivos de viaje al exterior desde el 21 al 29 de abril de 2018;

Estando a lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta:





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para que viaje al exterior y asista en comisión de servicios a la pasantía "*Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania*", desde el 21 al 29 de abril de 2018, por tratarse de interés institucional, sin irrogar gastos a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, de acuerdo a las facultades otorgadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General